



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo – Estarse a lo resuelto en auto anterior
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00564-00

Frente a la solicitud presentada por la parte demandante con miras a que se resuelva sobre el retiro de la demanda (Documento 0129, la parte interesada deberá estarse a lo resuelto en el numeral segundo del auto de 13 de julio de 2022 en el que se ordenó la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó, previas las constancias de rigor y sin necesidad de desglose, en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso. Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 114 fijado hoy 16/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO